

**APRUEBA PROGRAMA.**

HUEPIL; 30 de Noviembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 01930/2011/

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° I publicado en D.O. del 26.07.2006.
- b) La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) El Programa que aprueba la Sesión de "Instalación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil" en la Comuna de Tucapel, realizada el 30.II.2011.
- e) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal año 2011.

**DECRETO :**

- 3) Apruébese el Programa identificado en la letra d) de los vistos, el que se adjunta y forma parte del presente decreto.
- 4) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 22.01.001 \*Alimentos y bebidas para personas\*, Programa Inauguración y Eventos; gestión actividades municipales, por un valor de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*[Signature]*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
LUIS FERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaría Municipal  
LFHL/FMMB/yaj.

